

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48447** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1021/13, NIG 48.04.2-13/028157, por auto de 12 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electro Arena, Sociedad Limitada Unipersonal, con NIF B95640678, con domicilio en calle Ogoño, n.º 2, Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Ha sido nombrado administrador concursal D. Josu Aldama Zurimendi, con DNI n.º 14937513-W, con despacho a efectos de notificaciones en Bilbao, calle Autonomía, n.º 68, principal derecha, y dirección electrónica [josu@aldamaconsultores.es](mailto:josu@aldamaconsultores.es).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 12 de diciembre de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130070151-1